Agencia Estatal
de Seguridad Aérea

# AMC para el examen de instructor, examinador y evaluador.

| REGISTRO DE EDICIONES | | |
|---|---|---|
| **EDICIÓN** | **Fecha de APLICABILIDAD** | **MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO** |
| 01 | 03/10/2024 | Creación del documento |
| 02 | 25/10/2024 | Modificación medios de reconocimiento de certificados, apartado 5. |
| 03 | 21/11/2025 | Definición de dimensión característica SORA 2.5 |
| 04 | 05/11/2026 | Eliminación de convalidación de IEE |
| | | |

| LISTADO DE ACRÓNIMOS | |
|---|---|
| **ACRÓNIMO** | **DESCRIPCIÓN** |
| AESA | AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA |
| ATO | ORGANIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO APROBADA |
| iGRC | INTRINSIC GROUND RISK CLASS (RIESGO EN TIERRA INTRÍNSECO) |
| STS | ESCENARIO ESTÁNDAR |
| TBD | POR DETERMINAR |
| UAS | SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS |
| ULM | ULTRALIGERO |



*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*

# ÍNDICE

**1. INTRODUCCIÓN ..... 4**

**2. OBJETO Y ALCANCE ..... 4**

**3. EXAMEN TEÓRICO DE INSTRUCTOR, EXAMINADOR Y EVALUADOR ..... 4**

**4. EXAMEN PRÁCTICO DE INSTRUCTOR, EXAMINADOR Y EVALUADOR ..... 5**

4.1. Requisitos documentales de acceso al examen práctico ..... 6

**ANEXO I ..... 7**



*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*

## 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) establece la necesidad de que el personal responsable de la formación, examen y evaluación deberá disponer de un certificado de instructor, examinador y evaluador de pilotos a distancia en vigor expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea adecuado a las operaciones de UAS para las que pretenda impartir formación, únicamente cuando el nivel de riesgo operacional de éstas lo requiera conforme a la sección UAS.SPEC.050 del Reglamento de Ejecución.

Por tanto, en el presente documento se **establecen los supuestos de formación** para los que el **instructor, examinador y evaluador de una Entidad Designada** deba disponer del certificado **emitido por AESA** para impartir la formación de pilotos a distancia **al amparo de una autorización operacional.**

## 2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente documento es **establecer los condicionantes operacionales** a partir de los cuales los instructores, examinadores y evaluadores deberán disponer del certificado de instructor, examinador y evaluador de pilotos a distancia expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para impartir la formación práctica de piloto a distancia al amparo de una autorización operacional.

## 3. EXAMEN TEÓRICO DE INSTRUCTOR, EXAMINADOR Y EVALUADOR

En lo relativo al certificado teórico de instructor, examinador y evaluador, deberán disponer del certificado **todos** aquellos instructores, examinadores y evaluadores que, independientemente del tipo de formación, **pretendan ejercer como tal en una entidad designada** para la formación en la categoría «Específica» **al amparo de una autorización operacional.**

El examen teórico será realizado **telemáticamente por AESA**, por lo que aquellas personas físicas que quieran obtenerlo deberán solicitar la matriculación a través de la sede electrónica de AESA. La estructura del examen constará de, al menos, 40 preguntas de opción múltiple de las cuales una única opción será la correcta. Para poder ser considerado como apto el solicitante deberá obtener como mínimo el 75% de la puntuación total del examen.

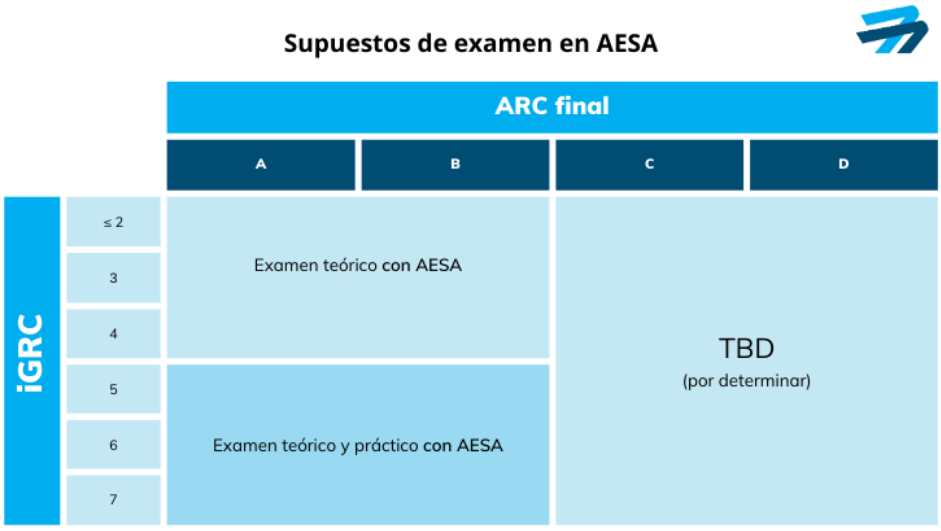


*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*

## 4. EXAMEN PRÁCTICO DE INSTRUCTOR, EXAMINADOR Y EVALUADOR

El presente apartado hace referencia a aquellos supuestos en los que los instructores, examinadores y evaluadores deberán disponer de un certificado práctico de instructor, examinador y evaluador emitido por AESA.

Debido al nivel de riesgo de las operaciones en las que se pretende impartir formación, deberán realizar y superar el examen práctico en AESA aquellos instructores, examinadores y evaluadores que pretendan impartir formación en aquellas operaciones que, de acuerdo con la metodología SORA de evaluación de riesgos, presenten un **riesgo en tierra intrínseco de la operación igual o superior a 5 (iGRC ≥ 5)**.




Asimismo, y debido a la falta de medios en la actualidad para realizar operaciones **con un riesgo en aire final de ARC-c o ARC-d**, no se pueden determinar los requisitos que deberán cumplir los instructores, examinadores y evaluadores que pretendan impartir formación en estas operaciones con un nivel de riesgo en aire alto. Por tanto, la formación y requisitos requeridos para impartir este tipo de formaciones se desarrollarán en futuros AMCs o como modificaciones de este mismo.

Para poder acceder al examen práctico, el interesado deberá haber superado previamente el examen teórico descrito en la sección 3 de este documento, y ser **propuesto como candidato por una entidad designada declarada ante AESA** para la formación en la categoría «Específica» al amparo de una autorización operacional. Dicha propuesta deberá rellenarse usando el formato incluido en el ANEXO I de este documento, ser firmado por el gerente responsable de la entidad designada y adjuntarse a la solicitud de acceso al examen práctico.

Dicho examen consistirá en diferentes evaluaciones y exámenes de conocimientos prácticos, así como en la ejecución de procedimientos normales, de contingencia y emergencia. Se definirán por parte de AESA diferentes módulos de examen en función del tipo de aeronave y dimensión característica del UAS (*definida según la metodología SORA 2.5). Se expedirá un certificado para cada uno de los siguientes casos:


*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*

**Tipo de UAS para el examen práctico**

| Tipo de UAS | Dimensión característica* | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | < 1m | < 3m | < 8m | < 20 m | < 40m |
| Multirrotor | M1 | M2 | | M3 | |
| Ala FIja | AF1 | | AF2 | | |
| Helicóptero | H1 | H2 | | H3 | |
| Avión VTOL | V1 | V2 | | V3 | |
| Otros | - | - | - | - | - |

Debido a la complejidad de la evaluación de los exámenes en los módulos más altos, se dará por cubiertos aquellos certificados que contengan los módulos de un nivel inferior, siempre y cuando se contemple el mismo tipo de UAS. Por ejemplo, si el interesado obtuviera un certificado M3, este sería válido para impartir la formación con UAS de tipo M2 y M1, no permitiéndose formar en cualquier de los módulos AFx, Hx o Vx.

Asimismo, en aquellos casos en los que **ya se disponga de un certificado práctico de instructor, examinador y evaluador**, y se realice una **solicitud de examen para un nuevo módulo**, si el candidato es **propuesto por la misma entidad designada** que le propuso para el examen en el que obtuvo el certificado, y esta **no ha modificado sustancialmente su Manual de Instrucción**, no será necesario repetir en el nuevo examen la parte correspondiente al conocimiento de dicho Manual de Instrucción y procedimientos generales de formación ya examinados anteriormente.

## 4.1. Requisitos documentales de acceso al examen práctico

Para poder acceder al examen práctico como instructor, examinador y evaluador, se deberán aportar los siguientes documentos:

- **Propuesta de candidato** por parte de una Entidad Designada usando el formato incluido en el ANEXO I.
- **Manual de Instrucción** de la Entidad Designada.
- **Caracterización técnica del UAS** con el que se va a realizar el examen, indicando claramente marca y modelo
- En el caso de solicitar la evaluación en un **campo de vuelo distinto** al de AESA:
    - Una **justificación razonada del motivo** por el que no se puede realizar en el campo de AESA
    - Los **permisos y coordinaciones pertinentes** para poder realizar los vuelos en el lugar propuesto (coordinaciones, permisos del campo de vuelo…)



*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*

## ANEXO I

## PROPUESTA DE CANDIDATO PARA EL EXÁMEN PRÁCTICO DE INSTRUCTOR EXAMINADOR Y EVALUADOR DE AESA

Yo, _____, como gerente responsable de la entidad designada _____, con número de identificación (DNI, Pasaporte…): _____, propongo a don/doña _____, con número de identificación (DNI,Pasaporte…): _____, para la realización del examen práctico de instructor, examinador y evaluador de pilotos de UAS en la categoría «Específica» al amparo de una autorización operacional.

Asimismo, doy fe de que el candidato propuesto cumple con todos los requisitos necesarios para acceder a dicho examen y posee todas las competencias y conocimientos necesarios para impartir formación, evaluar y examinar en base a los ConOps declarados por la entidad designada y para la aeronave indicada a continuación.

MARCA DE LA AERONAVE: _____

MODELO DE LA AERONAVE: _____

Nº DE SERIE DE LA AERONAVE: _____

CATEGORIA DE LA AERONAVE (marcar casilla correspondiente de la tabla):

| **Tipo de UAS** | **Dimensión característica** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | < 1m | < 3m | < 8m | < 20m | < 40m |
| Multirrotor | M1 ☐ | M2 ☐ | | M3 ☐ | |
| Ala fija | AF1 ☐ | | AF2 ☐ | | |
| Helicóptero | H1 ☐ | H2 ☐ | | H3 ☐ | |
| Avión VTOL | V1 ☐ | V2 ☐ | | V3 ☐ | |
| Otros | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

En _____ a __ de _____ de ____

Firma digital Gerente Responsable

Firma del candidato propuesto



*Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web*